



Dieste maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Decreto sobre Proposición de Depositione } En la Villa de Tumbes a pri-
mero día del mes de Junio del año
setecientos Sesenta y Cinco los ^{res}
Sr. Dn. Pedro Parilla Plaza, Abogado de los R^{os}
Consejos, D. Alonso Lorenzo Parilla, y Juan Lorenzo Es-
pinoza Alcaldes Mayores, y Alcaldes, D. Alonso Escal-
ante Guzman Lorenzo, D. fernando Torres, Miguel,
Matamoros Valle, y Juan Nuñez Thomas, Registrados,
y Pedro del Corral, Alguacil Mayor, Consejo Jus-
ticia y Regimiento de esta dha. Villa, estando Junto,
y Congregados en su Sala Capitulada, como lo han
de ser y costumbre con asistencia de D. Antonio Aue-
lan Guardia, Procurador Sindico general del Comu-
de esta Villa p. ante nos Sr. Cos. nos Diposen: Que en
atencion a que ha llegado el tiempo de hacer la Propos-
ta a las Ep^{as} ^{res} S^{as} Marquesas de Villota V. o. mis ^{res}
para la Eleccion de Depositione del Sr. Dn. que ha de
ser en el presente año acordaron y determinaron se
execue en la forma acostumbrada, y poniendolo en
execucion p. Dho. S^{as} Registrados se abrió el Archivo
a el, donde se halló el Centenero o Caja donde están

